



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

21 de febrero de 1995

Núm. 193

INDICE

Núm.

Página

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000394	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reducción de las emisiones de CO <sub>2</sub> procedentes del uso de la energía y de procesos industriales para el año 2005 .....	1
------------	--	---

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

<p><b>161/000394</b></p> <p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p> <p>(161) Proposición no de Ley en Comisión.</p> <p>161/000394.</p> <p>AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya</p> <p>Proposición no de Ley sobre reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes del uso de la energía y de procesos industriales para el año 2005.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.</p>	<p>Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.</p> <p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, <b>Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.</b></p> <p>A la Mesa del Congreso de los Diputados</p> <p>Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.</p> <p>El cambio climático causado por el modelo económico y productivo dominante se reconoce como una de</p>
--	--

las amenazas más graves para el conjunto de la especie humana. La magnitud y la velocidad de las perturbaciones que estamos produciendo en el ciclo del carbono carecen de parangón en lo que se conoce de la historia de la Tierra, y sus efectos potencialmente catastróficos sobre los ecosistemas naturales y las sociedades humanas obligan a la adopción de medidas drásticas para prevenir en lo posible el calentamiento terrestre.

Para ello, se debe conseguir la estabilización de las concentraciones atmosféricas de los gases de invernadero (GI) a un nivel seguro, en un plazo de tiempo que permitiera, en el peor de los casos previsibles, la adaptación de los ecosistemas, naturales y humanizados. Todos los análisis de riesgos coinciden en afirmar que para ello serían necesarias reducciones en las emisiones de dióxido de carbono (el principal gas de invernadero) de entre el 50 y el 75% en los próximos 50 años en el mundo en su conjunto. En términos per cápita, esto indica que la emisión actual media de 1,1 toneladas de carbono por persona y año debería reducirse a entre 0,55 y 0,275 toneladas. A estos límites deberían tender todos los países del mundo, lo que implica que los países «desarrollados» deberían reducir sus emisiones, mientras que la mayoría de los países «en vías de desarrollo» tendrían margen para aumentar las suyas. Las emisiones en 1991 de la Unión Europea y el Estado español fueron, respectivamente, de 3,00 y 1,66 toneladas de carbono por persona y año.

La creciente emisión de grandes cantidades de GI, y en concreto de CO<sub>2</sub>, se debe a la expansión planetaria de un modelo económico que comporta un consumo creciente de energía, basado en el uso de combustibles fósiles finitos. Como consecuencia de que este modelo se basa, cada vez más, en la producción en gran escala, dominada por grandes empresas transnacionales, intensiva en capital, gran generadora de movilidad motorizada y que demanda, por tanto, un alto consumo energético. En detrimento de la pequeña actividad productiva de base local, menos intensiva en capital, poca en necesidad de transporte y menos exigente, por consiguiente, en energía; amén de más proclive para el uso de energías renovables. Además la ampliación continua de los mercados, o lo que es lo mismo el despliegue de este modelo a escala mundial, fenómeno que se conoce como globalización de la economía, conlleva otros efectos igualmente perversos como el agravamiento de desequilibrios económicos, la profundización de las desigualdades sociales o el recrudecimiento de los impactos ambientales.

Entre ellos destacan, por su repercusión social, la destrucción de empleo pues la gran actividad produc-

tiva es menos demandante del factor trabajo que la pequeña actividad económica. Es por todo esto por lo que organizaciones de todo el planeta están poniendo el énfasis en que la lucha contra el cambio climático es también la lucha por el empleo y por una reconversión ecológica de la economía y la sociedad, que debe ir acompañada de un cambio profundo en los estilos de vida consumistas, derrochadores de energía e insolidarios que predominan hoy en día.

El objetivo de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> definido en la conferencia de Toronto de 1988 (20% de reducción de emisiones para el año 2005) es una meta absolutamente realista para los países «desarrollados», varios de los cuales (Canadá, Alemania, Dinamarca, Austria, etc.) han adoptado este objetivo (o incluso uno mayor, en el caso alemán) a escala nacional de forma unilateral. El Parlamento Europeo pidió que la UE presentara un Protocolo a la Convención sobre cambio climático que recogiera este objetivo para los países «desarrollados». La UE ignoró esta recomendación, pero un grupo de estados insulares, amenazados en su existencia física por el cambio climático, han presentado un borrador de protocolo a la 1.ª Conferencia de las partes de la convención que recoge esta reducción.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Haga suyo el objetivo de Toronto de reducir en un 20 por ciento las emisiones de CO<sub>2</sub> en 1990 procedentes del uso de la energía y de procesos industriales para el año 2005, revisando, para alcanzar este fin, los aspectos relevantes de las políticas económica, energética y de transportes. En concreto, el vigente Plan Energético Nacional y el Plan Director de Infraestructuras deben modificarse para cumplir el mencionado objetivo.

2. Defienda en la Unión Europea la necesidad de esta reducción de emisiones y su adopción por la UE como objetivo mínimo.

3. En la 1.ª Conferencia de las partes de la Convención del Clima, que se celebrará en Berlín en abril de 1995, apoye el Protocolo presentado en este sentido por la AOSIS (Alliance of Small Island States).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

D.º depósito legal: M. 12.580 - 1961